



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

002515

30 DIC. 2015

306 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Lidia Gaete Zúñiga, Cédula de Identidad N° 9.464.092-K, para instalar 09 mesas de taca-taca, 02 camas elásticas, 08 autitos de entretenimiento infantil (20 mts. aprox.) durante los meses de enero y febrero 2016 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento para 09 mesas de taca-taca, 02 camas elásticas, 08 autitos de entretenimiento infantil indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de febrero 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/VDR/sos.